

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 024/2024, caratulado: **Licencia Estudiantil**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante a ingreso 2024, **ROMERO OSELLA, Ignacio**, de la Especialidad Ingeniería Mecánica, ha efectuado una presentación solicitando autorización para el otorgamiento de Licencia Estudiantil, a los efectos de cumplimentar con la totalidad de espacios curriculares del Seminario Universitario ya que se vio imposibilitado de rendir en los tiempos previstos por la Resolución CD N° 204/2023 de fecha 15-05-2023.

Que las razones invocadas por el citado aspirante, son equivalentes con las establecidas por la Ordenanza **N° 1705 - Reglamento de Licencias Estudiantiles**; en el Anexo I - Inciso 1: "Trabajo", para los estudiantes de la Facultad, presentando las certificaciones que justifican dicha solicitud.

Que por analogía se consideró conveniente acceder a la realización del examen de Matemática faltante, con el informe favorable del Coordinador de Ingreso.

Que el citado aspirante rindió y aprobó el examen de Matemática del Seminario Universitario según consta en acta de examen Tomo ING0008, Folio 100, de fecha 03-05-2024 con nota 6 (seis).

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica y Subsecretaría de Bienestar Estudiantil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobado el examen de Matemática del Seminario Universitario, según consta en acta de examen Tomo ING0008, Folio 100, de fecha 03-05-2024, con nota 6 (seis), al aspirante a ingreso 2024, ROMERO OSELLA, Ignacio, DNI N° 46.040.339, de la Especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 313

plz
RRLL
EJD